

PRO GROUP CONSULTORES

**OBLIGACIONES LEGALES
MES DE JULIO DE 2026**



CONTENIDO

01



Obligaciones tributarias

SRI: IVA semestral RIMPE, ICT, ISD presuntivo y más

02



Obligaciones societarias y municipales

SCVS, predios, patentes y vehículos

03



Obligaciones laborales

Décimo cuarto sueldo, IESS y proyecciones de gastos

04



Tema legal de interés

Últimas novedades jurisprudenciales en materia laboral

Obligaciones tributarias clave



Declaración semestral de IVA — RIMPE Emprendedores

Los contribuyentes del régimen RIMPE – Emprendedores presentan la declaración semestral de IVA del período enero–junio 2026, según noveno dígito del RUC.

10 – 28 de julio



Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) 2025

Los obligados a auditoría externa remiten el ICT del ejercicio fiscal 2025 exclusivamente por el portal SRI en Línea, con firma electrónica.

10 – 28 de julio



Declaraciones de contribuyentes especiales

Los contribuyentes especiales presentan sus declaraciones tributarias regulares (IVA, retenciones, ICE) según el calendario mensual.

Hasta el 11 de julio



ISD Presuntivo — divisas no retornadas

Sujetos pasivos del ISD que no repatriaron divisas de exportaciones dentro del plazo (6 meses) declaran y pagan mediante el Formulario 109.

Durante julio

Obligaciones societarias y municipales



Reporte de ventas a crédito (SCVS)

Hasta el 10 de julio

Compañías bajo control de la SCVS con ventas a crédito reportan al Registro de Datos Crediticios.



Impuesto Predial Urbano 2026

Desde el 1 de julio

El pago genera un recargo automático del 10% sobre el valor causado según la normativa municipal.



Patente Municipal — Quito

Desde el 10 de julio

Personas naturales con actividad económica en el DMQ, no obligadas a llevar contabilidad, deben pagar.



Impuesto a Vehículos Motorizados (IVM)

Hasta el 31 de julio

Propietarios de vehículos particulares con placa terminada en 6 cancelan el tributo.

Obligaciones laborales del mes



Cierre del período — Décimo Cuarto Sueldo

Región Sierra y Amazonía

- El 31 de julio de 2026 cierra el período de cálculo del décimo cuarto sueldo (1 de agosto 2025 al 31 de julio 2026) para trabajadores de la Sierra y el Oriente.

El pago —equivalente a 1 SBU, USD 482 en 2026 si se laboró el período completo— deberá efectuarse hasta el 15 de agosto de 2026.

Es el último mes para verificar proporcionales de ingresos y salidas de personal dentro del período.



Proyección de gastos personales (IR 2026)

Los colaboradores en relación de dependencia pueden actualizar y entregar a su empleador el formulario de proyección de gastos para recalcular la retención.



Afiliación y aportes al IESS

Verificar que los aportes patronales y personales de junio estén liquidados; la afiliación es obligatoria desde el primer día de trabajo.



Registro de capacitaciones (SUT)

Recordatorio de las 40 horas anuales de capacitación en derechos laborales, igualdad de género y no discriminación, conforme al Acuerdo MDT-2025-006.

Calendario de plazos — julio 2026

Fecha límite	Obligación	Entidad
10 de julio	Reporte de ventas a crédito	SCVS
10 – 28 de julio	IVA semestral RIMPE Emprendedores	SRI
10 – 28 de julio	Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) 2025	SRI
10 de julio	Patente Municipal (personas naturales) — Quito	Municipio DMQ
11 de julio	Declaraciones de contribuyentes especiales	SRI
1 de julio	Recargo 10% Impuesto Predial Urbano 2026	Municipios
31 de julio	Impuesto a Vehículos Motorizados — placa 6	SRI
31 de julio	Cierre período décimo cuarto sueldo (Sierra/Amazonía)	MDT

Temas de Actualidad

Corte Constitucional redefine el acoso laboral

Sentencia 99-22-IN/26 · Corte Constitucional del Ecuador

Mediante fallo del 19 de febrero de 2026 (difundido en mayo), la Corte declaró inconstitucional la exigencia de que el acoso laboral sea una conducta "ejercida de forma reiterada".

A partir de ahora, un solo acto grave —capaz de afectar la dignidad, integridad física o psicológica del trabajador— puede configurar acoso laboral, sin necesidad de repetición.

El criterio aplica tanto al sector privado (Código del Trabajo) como al sector público (LOSEP), y toma como referencia el Convenio 190 de la OIT.



Impacto práctico para empleadores:

Revisar y actualizar protocolos internos de prevención, canales de denuncia y procedimientos de investigación, ya que hechos aislados de gravedad ahora también son denunciables.